



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0032517/2010

VISTO:

la nota presentada por la Lic. **Marta Fuentes** en la cual solicita licencia, sin goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia por la necesidad de abocarse a la realización de su tesis correspondiente a la Maestría de Arte Latinoamericano, que ha cursado en la Universidad de Cuyo, Mendoza;

que con el mismo objetivo la mencionada docente comunica que ha obtenido una beca para la finalización de maestrías y doctorados por parte de la SeCyT, lo que le facilitará llevar adelante el trabajo de investigación, a la vez que la sitúa en el compromiso de concluirlo en el plazo fijado por ese Organismo (un año);

que la concreción del objetivo propuesto por la referida docente redundará en la calidad de su labor docente;

que el Departamento de Plástica informa favorablemente aconsejando hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Fuentes, entendiéndose que cumple con lo requerido por la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior sobre el régimen de licencias, y que no afectará el dictado normal de sus cátedras, ya que con sus cargos se realizarán las selecciones de antecedentes correspondientes;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Fuentes se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta simple interina de Lenguaje Plástico y Geométrico I, y en un cargo de Profesora Asistente simple por concurso de Introducción al Dibujo, con vencimiento de ambas designaciones el 31 de Marzo de 2011;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 4º, inc. "b", de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00);

que en sesión de fecha 06 de Septiembre de 2010 del H. Consejo Directivo se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza, en el cual se aconseja conceder licencia, sin goce de sueldo, a la Lic. Fuentes, desde el 01/09/10 al 31/03/11, fecha en que vencen sus designaciones;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

*Luis Salvaterra*

DR. LUIS SALVATERRA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



//  
ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, a la Licenciada **MARTA FUENTES**, legajo 37564, en el cargo de Profesora Adjunta simple interina de la cátedra Lenguaje Plástico y Geométrico I, y en el cargo de Profesora Asistente simple por concurso de la cátedra de Introducción al Dibujo, del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, desde el 01 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, fecha en que vencen estas designaciones.

ARTÍCULO 2º. Disponer que la interesada se reintegre a sus tareas habituales una vez finalizada la licencia otorgada en el artículo primero, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 427  
m.s.

DR. LUIS SÁENZ  
SECRETARÍA DE DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA ESTELITA  
D.E.C.H.  
Facultad de Filosofía y Humanidades